

PLAN RENOVE HOGAR 2009

¿CÓMO OBTENER LA SUBVENCIÓN DEL PLAN RENOVE HOGAR 2009?

1. El comprador se dirigirá a un comercio colaborador y elegirá uno de los elementos subvencionables. A tal fin puede consultar el “Listado de comercios colaboradores” en la página web del Gobierno de Navarra.

Con la finalidad de facilitar los trámites, se recomienda al comprador que lleve consigo la documentación señalada en el punto anterior y el número de cuenta donde desee que se le abone la subvención.

2. El comercio, tras comprobar que el comprador cumple los requisitos exigidos, cumplimentará la solicitud de subvención a través de la aplicación informática y la imprimirá por duplicado para que la firme el solicitante, haciéndole entrega al mismo de uno de los ejemplares (que le servirá como resguardo).

3. El comerciante cobrará el precio íntegro del bien y se responsabilizará, en el caso de que el beneficiario deba entregar el bien sustituido, de su retirada y reciclaje.

4. El Departamento de Innovación, Empresa y Empleo evaluará la solicitud y realizará la concesión y abono de la subvención en el plazo máximo de tres meses contados desde la fecha de presentación de la solicitud. Si la solicitud no reuniera los requisitos establecidos se requerirá su subsanación a través de la página web del Gobierno de Navarra, con el apercibimiento de que transcurrido el plazo de 15 días sin que la misma se subsane se tendrá al solicitante por desistido. Esta incidencia se pondrá en conocimiento del comercio colaborador a fin de que comunique la misma a los interesados.